

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 877-2012-R.- CALLAO, 17 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 544-2011-EPG-UNAC (Expediente Nº 06251) recibido el 10 de agosto del 2011, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado solicita la actualización de la Directiva para la presentación de Planes de Tesis y Trabajos de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, y remite la propuesta correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con lo que prescribe el Art. 161º inc. b) del Estatuto, constituye una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad y gestión académica, administrativa, económica y financiera de la Universidad, de conformidad con los planes de desarrollo, presupuestos operativos y con lo establecido en el Estatuto y Reglamentos de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 1359-09-R del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la Directiva Nº 006-2009-R "Directiva para la presentación de los Planes de Tesis y Trabajos de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, mediante Resolución Nº 081-2011-CU del 29 de abril del 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el que se consignan los estudios de Diplomado, Segunda Especialización, Maestría y Doctorado; y establece los procedimientos para la graduación;

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado mediante el oficio del visto, solicita la actualización de la Directiva Nº 006-2009-R "Directiva para la Presentación de Planes de Tesis y Trabajos de Tesis" de manera que sea concordante con el nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, es de necesidad para la Universidad Nacional del Callao contar con un instrumento normativo específico que regule la presentación de los Planes de Tesis y Trabajos de Tesis de Posgrado en sus diferentes Secciones de Posgrado de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 072-2011-UR-OPLA y Proveído Nº 904-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de agosto del 2011; al Informe Legal Nº 1184-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de octubre del 2011; al Informe Nº 156-2012-CAA/UNAC recibido el 10 de agosto del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR la Directiva Nº 003-2012-R "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE TESIS Y TRABAJOS DE TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en seis (VI) numerales y seis (06) anexos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.**

**2º DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución N° 1359-09-R del 29 de diciembre del 2009 y la Directiva N° 006-2009-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficinas Académico-Administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Oficinas Académico-Administrativas.